ACTA No. 4-2013

SESION EXTRAORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-

Siendo las siete horas con quince minutos del día veinticinco (25) de enero de dos mil trece (2013), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, RENAP CENTRAL, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

DIRECTORES TITULARES:

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss

Lic. César Augusto Conde Rada

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz

DIRECTORES SUPLENTES:

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, se excusa de asistir, por encontrarse fuera del país.

La sesión extraordinaria número 4-2013 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 3-2013

Registro Nacional de las Personas - RENAP - CONSEJO CONSULTIVO - Guatemala, C.A. -

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 1-4-97 - 500 DEL No. 601 AL 1,100 ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 8487 DE FECHA 21-12-2010 CORRELATIVO 822-2010 DE FECHA 21-12-2010 - No. DE CUENTA R1-60 - LIBRO 4-ASCC FOLIOS 152
SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 - FAX: 2336-1893

2. REVISIÓN DEL INFORME SEMESTRAL CIRCUNSTANCIADO DE LABORES DEL CONSEJO CONSULTIVO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Se aprueba la agenda por unanimidad.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 3-2013

Se procede a dar lectura al Acta No. 3-2013. La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión.

2. Revisión del Informe Semestral Circunstanciado de Labores del Consejo Consultivo, correspondiente al segundo semestre del año dos mil doce. El Consejo Consultivo acuerda aprobar los puntos del 3.4 al 3.10 del Informe Semestral Circunstanciado de Labores del Consejo Consultivo, que literalmente dicen:

"3.4 CONVENIOS

Durante el semestre el RENAP suscribió varios convenios con distintas entidades (Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Foundation for Electoral Systems, Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, Procuraduría de los Derechos Humanos, Comité Olímpico Guatemalteco, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, Dirección General del Sistema Penitenciario, etcétera). En cada uno el Consejo Consultivo, con el fin de tener más elementos de juicio previo a emitir una opinión y solicitó los textos del convenio y cualquier otro documento de soporte. Dichas solicitudes no se atendieron.

3.5 ACUERDOS DEL DIRECTORIO Y DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El Consejo Consultivo solicitó al Directorio y al Director Ejecutivo, sin tener resultado alguno, le trasladara los estudios, investigaciones, exposición de motivos y/o documentos de soporte, que contienen las justificaciones y argumentos que sirvieron de base para la emisión de los acuerdos. Se Acuerdos de Directorio Número 52-2012, referente a la autorización de la implementación de la tarjeta de crédito institucional con cobertura nacional e

internacional y el Acuerdo de Directorio Número 96-2012, referente a la aprobación de una bonificación extraordinaria de aporte económico del mes de diciembre.

3.6 DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DE MENORES

El 22 de octubre, el Director Ejecutivo solicitó al Consejo Consultivo justificar las ventajas y los usos potenciales que tendría la generación del Documento Personal de Identificación para menores. El Consejo Consultivo respondió inmediatamente (23 de octubre) en el sentido que la generación del DPI para menores de edad tendría enormes beneficios para el país y en especial para la niñez y juventud, constituyendo innecesario señalar sus ventajas y usos potenciales, no obstante se enfatizó en lo siguiente: certeza y seguridad en la identificación de los menores de edad, principalmente en los ámbitos: educativo, salud, laboral, participación ciudadana, procesos judiciales y notariales. Se deja constancia que el Consejo Consultivo no tuvo información completa sobre el proyecto.

3.7 INTERPRETACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO UNO DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SOLICITADA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO

Este Consejo Consultivo opinó que, en forma similar a la función que realizan las oficinas consulares en materia de Registro Civil y de pasaportes, es factible legalmente la implementación de unidades móviles en el extranjero, a través de las oficinas consulares, cuya aplicación se debería basar en un convenio que permita la actuación conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Consejo Consultivo emitió ese parecer sin tener a la vista información integral sobre procedimientos que se llevan a cabo a través de las oficinas consulares y ampliación de esa cobertura, tampoco sin saber sobre la existencia de convenios o proyectos concretos, los que no obstante haber solicitado no se entregaron.

3.8 AUDIENCIA A AUTORIDADES DEL RENAP

El Consejo Consultivo, estimó de suma importancia invitar a diferentes autoridades del Registro Nacional de las Personas, con la finalidad de intercambiar impresiones sobre el funcionamiento técnico y operativo de la institución. La siguiente matriz resume los tópicos abordados.

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 1-4-97 - 500 DEL No. 601 AL 1,100 ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 8487 DE FECHA 21-12-2010 CORRELATIVO 622-2010 DE FECHA 21-12-2010 - No. DE CUENTA R1-60 - LIBRO 4-ASCC FOLIOS 152
SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 - FAX: 2336-1893

Autoridad	Acta y Fecha	Temas abordados
Director Ejecutivo	27-2012 del 10-07-2012	Remisión al Consejo Consultivo de un plan de trabajo para el fortalecimiento de la institución. Sustitución de la cédula de vecindad en el tiempo previsto. Mejora de la base de datos y rediseño del Sistema de Registro Civil –SIRECI-. Trabajo conjunto para tratar el tema del subregistro. Busca de estrategias para que los ciudadanos recojan los DPI archivados. Mejora de los procesos de corrección en el Sistema de Registro Civil –SIRECI- por su complejidad y costos. Migrantes y la actuación notarial. Publicación de las resoluciones y recomendaciones del Consejo Consultivo en la web. Envío de información sobre las auditorias ordenadas en el Decreto Número 39-2010 del Congreso de la República y el contrato de arrendamiento del edificio Korea Center.
Asesor del Director Ejecutivo	32-2012 del 14-8-2012	Atención de los requerimientos e implementación de los cambios propuestos.
Director de Gestión y Control Interno	32-2012 del 14-8-2012	Reorganización para contar con espacios dignos de trabajo. Plan de trabajo.
Director de Proceso	38-2012 del 25-9-2012	450 mil Documentos Personal de Identificación, pendientes de entrega. Ante el posible incumplimiento de la sustitución de la cédula de vecindad, se sugiere se realice una reunión con las direcciones para la discusión de soluciones.
Director de Capacitación	39-2012 del 02-10-2012	Solicitud para llenar un formulario. Solicitud de manual de la dirección antes de su aprobación.
Director Ejecutivo	47-2012 del 27-11-2012	Informe general de las medidas a tomar para la sustitución de la cédula. La iniciativa de ley. El DPI para menores. Solicitud de apoyo para la interpretación del artículo 1 de la Ley del Registro Nacional de las Personas.
Jefe de Organización de Métodos	49-2012 del 07-12-2012	Se presentó sobre el manual para la publicación de las resoluciones y recomendaciones del CC (51-2011, 1-2012 y 8-2012).
Directorio y Director Ejecutivo	51-2012 del 18-12-2012	Sustitución de la cédula de vecindad. En la Procuraduría General de la Nación existen 1600 expedientes pendientes. Iniciativa de ley para el DPI Temporal. Anteproyecto de propuesta de Ley. El Consejo Consultivo, solicita que en caso de acuerdos, se envíen los documentos o expedientes. En caso de convenios se envíen antes para una opinión oportuna.
Directorio y Director Ejecutivo	52-2012 del 21-12-2012	El Consejo Consultivo apoya la propuesta de la emisión del DPI Temporal. Se presentó el anteproyecto de iniciativa de ley para la reforma a la Ley del Registro Nacional de las Personas.

Se fortaleció a través de esta figura la fiscalización que realiza el Consejo Consultivo. No obstante lo anterior, aún no se encuentra completamente desarrollado el procedimiento, por lo que no se le pudo dar seguimiento a los aspectos abordados en cada una de las audiencias.

3.9 REVISIÓN DE INFORMES DE ESTADÍSTICA DE DPI

Los informes de estadísticas del DPI, presentados al Consejo Consultivo contienen, entre otros, datos sobre las solicitudes, verificación, impresión y entrega de DPI, tanto por mes como el acumulado total. Es importante mencionar que la información proporcionada no relaciona los datos con el tiempo promedio entre la solicitud y entrega del DPI, por lo que, con los datos proporcionados, no fue posible determinar mejoras en la eficiencia de la generación de los DPI. Se sugirió que los informes que se remitieran fueran más detallados y con información más relevante, es decir, sea basada no solo en aspectos cuantitativos sino cualitativos.

De los informes se puede determinar que al 27 de diciembre de 2012, la diferencia entre el número de solicitudes y documentos entregados fue de 1,011,291 que equivale al 13% del total de solicitudes, este porcentaje aumentó respecto al 10.6% de enero de 2012; desde el mes de agosto al evaluar los informes de estadística, el Consejo Consultivo ante la cercanía de la perdida de vigencia de la cedula de vecindad y tomando en cuenta la tendencia incremental que se observó en el mes de julio respecto a las solicitudes del DPI, proyectó en base a herramientas econométricas la cantidad de ciudadanos que quedarían indocumentados a diciembre de 2012.

A lo largo del semestre se hizo patente la preocupación del Consejo Consultivo por el hecho que una significativa cantidad de ciudadanos no habían recogido su Documento Personal de Identificación y sugirieron a las autoridades del Registro Nacional de las Personas varias estrategias para paliar el problema. (publicidad, colaboración de entidades públicas y privadas). En el acta número 39 el Consejo Consultivo acordó solicitar al Director de Procesos, información sobre si se estaba implementando una campaña para notificarle a los ciudadanos que su documento estaba listo para ser entregado y también del porqué disminuyó la entrega del documento personal de identificación cuando las solicitudes del mismo aumentaron, dichas solicitudes no se atendieron.

El Consejo Consultivo en base a los informes de estadística del DPI, recibidos, periódicamente emitió recomendaciones principalmente en tema de los DPI no entregados al ciudadano y de las dificultades para cumplir la

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SIRES. No. Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 1-4-97 - 500 DEL No. 601 AL 1,100 ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 8487 DE FECHA 21-12-2010 CORRELATIVO 622-2010 DE FECHA 21-12-2010 - No. DE CUENTA R1-60 - LIBRO 4-ASCC FOLIOS 152
SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 - FAX: 2336-1893

meta de identificación de enrolamiento y de la sustitución de la cédula de vecindad.

3.10 REVISIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DEL RENAP

En cumplimiento de las funciones del Consejo Consultivo estipuladas en el Artículo 24, Inciso c), Fiscalizar en todo momento el trabajo del RENAP; se revisaron informes de auditoría interna administrativa, financiera, registral e informática, y los informes especiales que fueron presentados en el segundo semestre del año 2012, por la Dirección de Gestión y Control Interno DGCI.

Cada informe contiene los aspectos siguientes: 1) Antecedentes; 2) Objetivos de la Auditoria; 3) Alcance; 4) Trabajo de Auditoria realizado en la evaluación de Control Interno; 5) Resultado de la evaluación de Control Interno; 6) Áreas Examinadas; 7) Área Administrativa; 8 Evaluación; 9 Comentarios de las evaluaciones realizadas. Al respecto se dieron recomendaciones para que en cada auditoría interna se incluya el cuadro de seguimiento de los hallazgos de auditoría interna indicando el grado de cumplimiento de cada uno."

CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO

La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria del mismo para el día veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, RENAP CENTRAL, ciudad.

Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las nueve horas.

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria–SAT-

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria –SAT

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Nº 00957

Dr. Alvaro Rolando Torres Mosses
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. Fb./2662 CLAS.: 365-12-8-I-4-97 DE FECHA 1-4-97 - 500 DEL No. 501 AL 1,100 ENVIO FISCAL No. 4-ASCC 8487 DE FECHA 21-12-2010 CORRELATIVO 622-2010 DE FECHA 21-12-2010 - No. DE CUENTA R1-60 - LIBRO 4-ASCC FOLIOS 152
SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 - FAX: 2336-1893

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, CERTIFICA: que las tres fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 4-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veinticinco de enero de dos mil trece y que queda contenida en cuatro hojas, las tres primeras útiles de ambos lados, y la presente, las que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el treinta de enero dos mil trece.

Firma: _____
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario

Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

Firma: _____
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta